

REGLAS DEL DEBATE

1. Forma de solicitar el uso de la palabra.

El uso de la palabra se solicitará a la Presidencia, levantando la mano o en su defecto el distintivo numerado. Cuando se ejerza este derecho, se iniciará la participación, indicando el número de paleta que corresponde con el nombre completo del asociado o asociada; acto seguido, la persona externará los argumentos o propuestas correspondientes en un tiempo determinado que se les brindará (dos minutos).

2. Número de personas que pueden referirse a un tema y tiempo.

Sobre un tema o una propuesta, solo podrán hacer uso de la palabra, el proponente y un máximo de dos personas a favor y dos personas en contra, lo podrán realizar por un tiempo que no podrá exceder dos minutos cada una.

3. Sobre el tema en discusión.

Los asociados participantes deben centrarse en el tema que está en discusión, en el caso de desviarse el tema, la Presidencia está en la obligación de llamar al orden.

4. No deben generarse discusiones personales.

Nadie debe dirigirse a alguna persona en particular, debe hacerlo indirectamente a través de la Presidencia, para que no se generen discusiones personales.

5. Respeto al uso de la palabra.

La Presidencia puede suspender el uso de la palabra, si la intervención se sale del tema, o se alude a personas y/o instituciones en forma irrespetuosa.

En caso de comentarios sobre algún asociado, la persona aludida tiene derecho a contestar por una sola vez, hasta por dos minutos.

6. Mociones de orden.

Los asuntos de mociones de orden tienen prioridad y cortan el debate, y se someterán directamente a votación. Las mociones de orden deben justificarse por el proponente, y un Asambleísta solo puede proponer una moción de orden por tema en discusión.